

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 132/2018**  
**La Paz, 25 de Septiembre de 2018**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La nota No. 6085 de Gerencia General, el Informe Técnico No. 002/2018, Pronunciamiento Legal No. 622, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino;

Que, el Departamento Nacional de Presupuestos elaboró el Informe Técnico No. 002/2018 de 04-09-2018, sobre cuya base solicita la **Modificación Presupuestaria de la Regional La Paz y de la Regional de Tarija Gestión 2018**, específicamente plantea en la **Administración Regional de la C.N.S. - La Paz**, lo siguiente: **La disminución** del Programa 00, Partida Presupuestaria 11910, con un **total de Bs.4.495.964,00** y el **incremento** de los Programas 00, 01, 73, 74, 75 y 76 Partidas 11220, 11321, 11322, 11324 y 11910, **con un subtotal de Bs.4.495.964,00**; **la disminución** del Programa 00, 01, 73, 74, 75. 76, Partidas Presupuestarias 21200, 22600, 23200, 24110, 24120, 24130, 24300, 25400, 25500, 25600, 25700, 26990, 31110, 31120, 32100, 32200, 32500, 33200,34110, 34200, 34400, 34500, 34600, 34800, 39100, 39200, 39300, 39400, 39500, 39600, 39700, 39800, 43110, 43120, 43400, 43500 y 43600, con un **subtotal de Bs.29.311.590,00** y el **incremento** de los Programas 00, 01,73, 74, 75 y 76 , Partidas 21200, 21300, 21400, 21600, 22110, 22210, 22600, 23100, 24110, 24130, 25400, 25500, 26200, 26610, 26990, 31120, 32100, 32200, 34200, 34500, 39100, 39300, 39400, 39500, 39600, 39700, 39800, 43110, 43330, 43400, 43500, 43600 y 43700, con un **subtotal de Bs.29.311.590,00**. En la **Administración Regional de la C.N.S. - Tarija** lo siguiente: **La disminución** del Programa 75, Partida Presupuestarias 22600, 25400, 25900, 31110, 39100, **con un subtotal de Bs. 385.000,00** y el **incremento** de los Programas 00 y 98, Partidas Presupuestarias 21600 y 71220, con un **subtotal de Bs.385.000,00**. En la parte de conclusiones señala que por lo referido la Regional de La Paz requiere un traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs.33.807.554,00; la Regional de Tarija requiere un traspaso presupuestario intrainstitucional que asciende a Bs. 385.000,00; **haciendo un total de Bs.34.192.554,00** cumpliendo con lo que estipula el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Finalmente recomienda que revisada la ejecución presupuestaria a julio/2018 se establece la procedencia de la modificación presupuestaria, los mismos que no comprometen recursos ni ocasionará desfases en la ejecución presupuestaria de cada actividad, por lo cual recomienda que dicho informe sea presentado al Directorio de la C.N.S. previo informe legal, para su consideración y aprobación de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del D.S.No. 3607 de 27-06-2018.

Que, el Dpto. Nal. Jurídico en nota No. 622 de 10-09-18 emitió el Informe Legal referido a la solicitud de Modificación Presupuestaria de la Regional La Paz y Regional de Tarija Gestión 2018, en el que luego de referirse a los antecedentes, consideraciones legales, análisis legal, realiza conclusiones señalando que la modificación presupuestaria para las Administraciones Regionales La Paz y Tarija es por el total de Bs. 34.192.554,00 para cumplimiento de sus objetivos, solicitud que no contraviene ninguna disposición legal vigente aplicable, se ajusta a lo previsto en el Reglamento de Modificación Presupuestaria - D.S.No. 3607 de 27-06-2018; que las modificaciones presupuestarias intrainstitucional, deben ser aprobadas por el Directorio conforme a norma. Finalmente, recomienda remitir dicho informe legal al Directorio, para que en uso de sus atribuciones, emita la Resolución correspondiente que apruebe la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Bs.34.192.554,00, modificación que tiene por objeto el cumplimiento de sus objetivos conforme lo establece el Informe Técnico No. 002/2018 de 04-09-18 y anexos que forman parte indisoluble del mencionado informe.

Que, de conformidad al Art. 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por D.S.No. 3607 de 27-06-2018, las modificaciones presupuestarias que requieren aprobación mediante Resolución del Directorio comprende entre otras el siguiente: "Parágrafo III Traspasos Intrainstitucionales...a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 Servicios Personales, excepto los traspasos que incrementan las partidas 11100 Haberes Básicos, 11700 Sueldos y 12100 Personal Eventual, y otras que no contravengan otras instancias de aprobación".

Que, la Comisión Económica del Directorio en Informe de fecha 17-09-18 señala que considerando que las modificaciones presupuestarias están previstas en el D.S.No. 3607 de 27-

06-2018 y que no incrementan ni disminuyen en el Presupuesto Institucional 2018, con objeto de viabilizar la consecución de objetivos institucionales de las Administraciones Regionales de La Paz y Tarija, sugiere aprobar la modificación presupuestaria por un total de Bs. 34.192.554,00, de conformidad a lo manifestado y justificado en el Informe Técnico No. 002/18 del Dpto. Nal. de Presupuestos de 04-09-18 e Informe Legal No. 622/18 de 10-09-18 del Dpto. Nal. Jurídico., Art. 9 Inc. b) Numeral ix) del Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la C.N.S.

Que, este Órgano Colegiado en sesión de fecha 25-09-18, tomó conocimiento del Informe Técnico N° 002/2018 de fecha 04-09-2018 del Dpto. Nal. de Presupuestos sobre Modificaciones Presupuestarias de la Regional La Paz y la Regional de Tarija Gestión 2018, del Informe Legal No. 622 de 10-09-18 del Dpto. Jurídico Nal. y de la Nota No.6085 de 12-09-18 de Gerencia General, ésta última indica que esa Gerencia al no encontrar observación alguna emite su conformidad con los mismos y eleva al Directorio para consideración y aprobación.

Que, el Directorio de la C.N.S. en conocimiento de los antecedentes señalados y de la información efectuada por el Jefe a.i. del Dpto. Nal. de Presupuestos, luego de intercambio de criterios, previa corrección de observaciones, aprobó la presente solicitud de modificación presupuestaria.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado al rango de Ley;

**RESUELVE:**

**UNICO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias de la Regional La Paz y la Regional de Tarija Gestión 2018, de acuerdo a detalle inserto en el Informe Técnico No. 002/2018 de 04-09-2018 del Dpto. Nal. de Presupuestos, que formará parte inseparable de la presente Resolución junto al Informe Legal N° 622 de fecha 10-09-2018 del Dpto. Nal. Jurídico y la Nota No. 6085 de 12-09-2018 de Gerencia General, cuyo monto total alcanza a Bs.34.192.554,00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).** La presente resolución y sus antecedentes **deberán ser registrados en el SIGEP**, conforme lo establece el Art.18 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por D.S.No. 3607 de 27-06-2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.